

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **Acta No. 013-C.U-29-III-11**

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

DÍA: Martes 29 de marzo de 2011

HORA: 11H00

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

Preside: Dr. Michel Doumet Antòn, Rector

Asistentes: Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General  
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica  
Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano de Especialidades  
Empresariales  
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia  
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y Humanidades  
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, Decana de Arquitectura

Lic. Cecilia Loor de Tamariz, Decana de Filosofía  
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas  
Ing. Hèctor Cedeño Abad, Decano de la Facultad Técnica  
Ing. Vicente Gallardo Posligua, Decano (e) de Ingeniería  
P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal  
Arq. Florencio Compte Guerrero, Profesor Representane  
Alterno  
Ing Miguel Torres Almeida, Representante de Profesores  
Dr. Bolívar Ulloa Vernimmen, Presidente de APUC-G  
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G  
Srta. María José Baquero Coba, Representante Estudiantil  
Sr. Ángel Yaguana, Representante Estudiantil  
Sr. José Yturralde Villagòmez, representante Estudiantil  
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral  
Sr. Héctor Ramírez Quinde, Delegado del Sindicato  
Dr. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico  
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General  
Ab. Alejo Pèrez Limones, Asesor Jurídico

Se constata el quórum reglamentario y se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

#### **1. ACTAS**

Habiéndose distribuidos los borradores de las actas de las sesiones del 1,2, 16 y 21 de febrero, 3, 15 y 21 de marzo de 2011 y una vez hechas las enmiendas y observaciones recibidas en los textos definitivos, se aprueban las actas con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes.

## **2. TERCERA MATRÍCULA: SEMESTRE A-2011**

El señor Rector pone a consideración el tema, los vocales, luego de las deliberaciones sobre el tema y en ejercicio de la atribución que le confiere el Estatuto vigente en el Art. 14, literal x **RESOLVIÓ** que se le conceda a los estudiantes la tercera matrícula excepcionalmente en el semestre A-2011 en los siguientes casos:

- a. *Cuando al estudiante le falte únicamente una asignatura para terminar su carrera de pregrado;*
- b. *Cuando por circunstancias no previstas y ajenas a la voluntad del estudiante y eximente de responsabilidad atribuible a la universidad no se hubiere asentado una de las notas de calificaciones, en la primera o segunda matrícula;*
- c. *Cuando una de la primera o segunda matrícula la hubiere perdido por asistencia.*
- d. *Estudiantes que por algún motivo justificado no estuvieron incluidos en programa de apoyo pedagógico impartido por la Universidad.*
- e. *Haber aprobado con promedio de calificaciones mínimo del 80% en las restantes materias del semestre en el que reprobó la segunda matrícula.*

La aplicación de los numerales anteriormente indicados podrá ser invocada por los estudiantes matriculados en los períodos académicos A y B-2010.

La tercera matrícula será aprobada por resolución conjunta del Decano y el Director respectivo.

El Centro de Cómputo y el RUA colocarán en el SIU las validaciones necesarias que viabilicen la ejecución de esta resolución.

El señor Rector manifiesta que se debe tener un registro o control de los estudiantes que de tercera matrícula y que haya un compromiso de ellos en asistir a las asesorías pedagógicas-APE.

## **3. Estatuto UCSG: Proyecto de Reformas 2011.- Continuación Título II**

El Econ. Luis Fernando Hidalgo, indica que para dar un mejor procedimiento de la academia-gestión, la descentralización para que este interactúe de una manera general y práctica y oportuna en lo académico. Que históricamente ha abarcado un gran abatico por gestar propone el Vicerrectorado Académico de Pregrado y el Vicerrectorado Académico de Postgrado e Investigación y que por supuesto quede el Vicerrectorado Administrativo en vez del Vicerrectorado General.

Continuando con la revisión de las reformas, en la presente sesión y una vez que el tema fue consensuado, el Consejo Universitario de la UCSG, acuerda las siguientes nominaciones de los Vicerrectorados de la institución: Vicerrector de Formación de Pregrado, Vicerrector de Postgrado e Investigación y Vicerrector Administrativo.

El Consejo Universitario, resuelve también que se reunirán los días lunes, miércoles y jueves hasta concluir con la aprobación del Estatuto.

Siendo las 13h35, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Dr. Michel Doumet Antón  
**Rector**

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
**Secretario General**